



Expediente nº:363/2020

Resolución Alcaldía

Procedimiento: Contrato de Obras por Procedimiento Abierto Simplificado sumario

Asunto: Pavimentación calle Fuentes y Guadamur de Polan.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Contrato de obras	
Objeto del contrato: Pavimentación calle Fuentes y Guadamur	
Procedimiento de contratación: Abierto simplificado sumario	Tipo de Tramitación: ordinaria
Duración de la ejecución: 1 meses	Duración máxima:1 meses

Presupuesto Ejecución Material 39.559,67 €

Gastos Generales (13%) 5.142,76 €

Beneficio Industrial (6%) 2.373,58 €

Valor Estimado (sin IVA) 47.076,01 €

IVA aplicable (21%) 9.885,96 €

Presupuesto Base Licitación (con IVA) 56.961,97 €

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,





RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario **para la Pavimentación calle Fuentes y Guadamur de Polan**, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2021	1522.61900	56.961,97 €

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

Polan, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.

Fdo. Pedro Cano Gómez.

